



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MADISON IMPORT, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
9	Computadora Completa	UNIDAD	162	37,893.80	6,820.88	44,714.68
10	Monitores 21"	UNIDAD	149	6,373.71	1,147.27	7,520.97
12	Monitores 24"	UNIDAD	20	7,782.35	1,400.82	9,183.18
13	Computadora Completa	UNIDAD	20	48,113.53	8,660.44	56,773.96
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 9,683,546.45						
Valor total de la oferta en letras: Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 45/100 Pesos Dominicanos,						

Firma


29 de Mayo del 2018.



¹Si aplica.

²Si aplica.

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-33322

Moneda RD\$ PESOS



EMISION

Afianzado MADISON IMPORT, S.R.L.
AVENIDA 27 DE FEBRERO, EDIFICIO PEPIN
Intermediario NUMEL S. A.

Rnc / Cédula
130105995

Residencia 809-537-1900
Oficina 809-544-3973
Celular

CONDICIONES :

1

Por cuanto : MADISON IMPORT, S.R.L. ha solicitado en fecha 28/05/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$450,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA". SEGUN PROCESO DE REFERENCIA: LPN-CPJ-07-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 28/05/2018 hasta el 07/11/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación

Lider

El presente documento es emitido el día 28/05/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 28/05/2018 al 07/11/2018 a las 12:00 P.M.


Firma Autorizada